

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

2125

AUTORIZA FONDO A RENDIR PARA
GASTOS MENORES DEL CONVENIO
PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES
AUTOVALENTES

INDEPENDENCIA, 16 MAY 2019

Decreto Alcaldicio Exento 2399

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la Resolución Exenta N° 666 del 27 de marzo de 2019 del Servicio de Salud M. Norte, que aprobó el convenio de fecha 27 de febrero de 2019, denominado "Más Adultos Mayores Autovalentes", celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y este Municipio; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2178 del 07 de mayo de 2019, que nombra subrogante en cargo de Secretario Municipal a don Germán Muñoz Navarro, documento que no adjunta por ser de público conocimiento; la necesidad de ejecutar el mencionado convenio, y que asocia gastos menores en su desarrollo; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:


AUTORÍZASE a doña Ana María Moreno Martínez Directora del Departamento de Salud, fondos a rendir por la cantidad de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), renovables y reembolsables con objeto de dar continuidad al servicio, para los gastos menores que origina la ejecución del mencionado convenio y que es financiado por el Servicio de Salud Metropolitano Norte. Entiéndase por gasto menor el que no exceda 1 UTM (Una Unidad Tributaria Mensual). Se deja constancia que la suma total de los fondos a rendir no excederá el monto total de la transferencia para la ejecución del programa.

De los fondos puestos a su disposición, deberá rendir cuenta documentada a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, y una vez aprobada esta rendición podrá girar el siguiente fondo para posterior visación de la Dirección de Control Municipal, de conformidad a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.

IMPUTACIÓN; 215.22.12.002.002.009 "Gastos Menores del Programas Más Adultos Mayores Autovalentes", cuenta presupuestaria de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

ÁMM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes